



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de julio de 2022.-  
**DECRETO ALC. N° 3.688.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba en todas sus partes el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.438, de fecha 13 de mayo de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 42/2022 denominada "Servicio Suministro de Recarga, Arriendo, Flete, Mantención, Cambio de Válvulas y Adquisición de Accesorios de Oxigenoterapia para Cilindros de Oxígeno Medicinal para los Recintos de Salud dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-75-LQ22; Decreto Alcaldicio N° 2.626, de fecha 23 de mayo de 2022, que modifica las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N° 42/2022 denominada "Servicio Suministro de Recarga, Arriendo, Flete, Mantención, Cambio de Válvulas y Adquisición de Accesorios de Oxigenoterapia para Cilindros de Oxígeno Medicinal para los Recintos de Salud dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-75-LQ22, en el sentido que se indica; Acuerdo N° 101, tomado en la 20ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Alto Hospicio, de fecha 08 de julio de 2022, con la abstención del Concejal don José Luis Astorga Verdugo y el voto favorable unánime de todos los demás miembros del Honorable Concejo Municipal, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio N° 42/2022 denominada "Servicio Suministro de Recarga, Arriendo, Flete, Mantención, Cambio de Válvulas y Adquisición de Accesorios de Oxigenoterapia para Cilindros de Oxígeno Medicinal para los Recintos de Salud dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-75-LQ22, al proponente "Indura S.A.", por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitaciones; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 756, de fecha 11 de julio de 2022, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "Indura S.A.", la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

**DECRETO:**

1.-Adjudíquese a “Indura S.A.” RUT 76.150.343-k, representada por Claudia Sánchez Miñan,

el **ÍTEM NRO. 1: Servicio de Recarga, Arriendo y Flete traslado de cilindros de oxígeno medicinal**, de la Propuesta Pública N° 42/2022 denominada “Servicio Suministro de Recarga, Arriendo, Flete, Mantención, Cambio de Válvulas y Adquisición de Accesorios de Oxigenoterapia para Cilindros de Oxígeno Medicinal para los Recintos de Salud dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio”, ID 3447-75-LQ22.

2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 42/2022 denominada “Servicio Suministro de Recarga, Arriendo, Flete, Mantención, Cambio de Válvulas y Adquisición de Accesorios de Oxigenoterapia para Cilindros de Oxígeno Medicinal para los Recintos de Salud dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio”, ID 3447-75-LQ22, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un plazo de 3 años, cuya fecha de inicio de los servicios será el **01 de agosto del 2022** y según el siguiente detalle:

SUMINISTRO SERVICIO DE RECARGA, ARRIENDO, FLETE, MANENCIÓN, CAMBIO DE VALVULAS Y ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE OXIGENOTERAPIA PARA CILINDROS DE OXÍGENO MEDICINAL PARA LOS RECINTOS DE SALUD DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO. COPEM					
ITEM	SUB ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	NETO	I.V.A.	BRUTO
1	<b>Servicio de Recarga de Oxígeno Medicinal para Cilindros.</b>				
	1.1	Servicio de Recarga de Oxígeno Medicinal para Cilindrosde 10 M³.	35.400	6.726	42.126
	1.1.2	Servicio de Recarga de Oxígeno Medicinal para Cilindrosde 6 M³.	21.240	4.036	25.276
	1.1.3	Servicio de Recarga de Oxígeno Medicinal para Cilindrosde 0.7 M³.	6.726	1.278	8.004
	1.2	<b>Arriendo de Cilindros de Oxígeno Medicinal.</b>	<b>NETO</b>	<b>I.V.A.</b>	<b>BRUTO</b>
	1.2.1	Arriendo Diario de Cilindros de 10 M³ para Oxígeno Medicinal, el cual debe incluir válvula PIN CGA540 y/o regulador de hilo según corresponda.	285	54	339
	1.2.2	Arriendo Diario de Cilindros de 6 M³ para Oxígeno Medicinal, el cual debe incluir válvula PIN CGA540 y/o regulador de hilo según corresponda.	285	54	339
	1.2.3	Arriendo Diario de Cilindros de 0.7 M³ para Oxígeno Medicinal, el cual debe incluir válvula PIN CGA540 y/oregulador de hilo según corresponda.	285	54	339
	1.3	<b>Flete Traslado de Cilindros de Oxígeno Medicinal hacia Recintos de Salud de Alto Hospicio.</b>	<b>NETO</b>	<b>I.V.A.</b>	<b>BRUTO</b>
	1.3.1	Flete Traslado de Cilindro de 10 M³ de Oxígeno Medicinal hacia recintos de Salud Alto Hospicio.	4.543	863	5.406
	1.3.2	Flete Traslado de Cilindro de 6 M³ de Oxígeno Medicinal hacia recintos de Salud Alto Hospicio.	4.543	863	5.406
	1.3.3	Flete Traslado de Cilindro de 0.7 M³ de Oxígeno Medicinal hacia recintos de Salud Alto Hospicio.	4.543	863	5.406

3.- En virtud del Artículo 76° y 77° de las Bases Administrativas, en un plazo no superior a 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del decreto de adjudicación de la licitación, el adjudicatario deberá hacer entrega de la garantía de fiel cumplimiento del contrato como se indica en el Art. 134° de las bases. Este documento deberá ser entregado en la Dirección Jurídica de la Municipalidad. Una vez entregada la garantía de fiel cumplimiento, la Dirección Jurídica tendrá un plazo de 10 días hábiles para la confección del contrato y decreto aprobatorio del mismo.

4.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados -Área Salud Municipal-, como Unidad Técnica, para que se encargue de la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

5.- Los gastos asociados serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo al presupuesto del área de salud, para los diversos departamentos de la MAHO, y se deberán imputar a las cuentas que se detallan a continuación o cualquier otra que se reflejará en la orden de compra respectiva:

SUMINISTRO SERVICIO DE RECARGA, ARRIENDO, FLETE, MANENCIÓN, CAMBIO DE VÁLVULAS Y ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE OXIGENOTERAPIA PARA CILINDROS DE OXÍGENO MEDICINAL PARA LOS RECINTOS DE SALUD DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO.		
ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUENTAS
	<b>Servicio de Recarga de Oxígeno Medicinal para Cilindros.</b>	
1.1.1	Servicio de Recarga de Oxígeno Medicinal para Cilindros de 10 M <sup>3</sup> .	215.22.08.999.002
1.1.2	Servicio de Recarga de Oxígeno Medicinal para Cilindros de 6 M <sup>3</sup> .	215.22.08.999.002
1.1.3	Servicio de Recarga de Oxígeno Medicinal para Cilindros de 0.7 M <sup>3</sup> .	215.22.08.999.002
1.2	<b>Arriendo de Cilindros de Oxígeno Medicinal.</b>	
1.2.1	Arriendo Diario de Cilindros de 10 M <sup>3</sup> para Oxígeno Medicinal, el cual debe incluir válvula PIN CGA540 y/o regulador de hilo según corresponda.	215.22.09.999
1.2.2	Arriendo Diario de Cilindros de 6 M <sup>3</sup> para Oxígeno Medicinal, el cual debe incluir válvula PIN CGA540 y/o regulador de hilo según corresponda.	215.22.09.999
1.2.3	Arriendo Diario de Cilindros de 0.7 M <sup>3</sup> para Oxígeno Medicinal, el cual debe incluir válvula PIN CGA540 y/o regulador de hilo según corresponda.	215.22.09.999
1.3	<b>Flete Traslado de Cilindros de Oxígeno Medicinal hacia Recintos de Salud de Alto Hospicio.</b>	
1.3.1	Flete Traslado de Cilindro de 10 M <sup>3</sup> de Oxígeno Medicinal hacia recintos de Salud Alto Hospicio.	215.22.08.007
1.3.2	Flete Traslado de Cilindro de 6 M <sup>3</sup> de Oxígeno Medicinal hacia recintos de Salud Alto Hospicio.	215.22.08.007
1.3.3	Flete Traslado de Cilindro de 0.7 M <sup>3</sup> de Oxígeno Medicinal hacia recintos de Salud Alto Hospicio.	215.22.08.007

6.- Declárese inadmisibles las ofertas presentadas por el proponente "INDURA S.A." RUT: 76.150.343-K, para los ÍTEMS Nros. 2, 3, 4, 5 y 6, debido a que ésta oferta un plazo de entrega de 14 días corridos, no cumpliendo con el plazo máximo de entrega de 4 días corridos informado en el Art. 63 de las Bases Administrativas. El detalle de los ítems son los siguientes:

ÍTEM	SUB ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
2	2.1	<b>Adquisición de Manómetro para Cilindros de Oxígeno Medicinal.</b>
	2.1.1	Adquisición de Manómetro para cilindros de oxígeno medicinal de 10 M <sup>3</sup> .
	2.1.2	Adquisición de Manómetro para cilindros de oxígeno medicinal de 6 M <sup>3</sup> .
	2.1.3	Adquisición de Manómetro para cilindros de oxígeno medicinal de 0.7 M <sup>3</sup> .
3	3.1	<b>Adquisición de Flujómetros para Cilindros de Oxígeno Medicinal.</b>
	3.1.1	Adquisición de Flujómetro para cilindros de oxígeno medicinal de 10 M <sup>3</sup> .
	3.1.2	Adquisición de Flujómetro para cilindros de oxígeno medicinal de 6 M <sup>3</sup> .
	3.1.3	Adquisición de Flujómetro para cilindros de oxígeno medicinal de 0.7 M <sup>3</sup> .
4	4.1	<b>Adquisición de Humidificador para Cilindros de Oxígeno Medicinal.</b>
	4.1.1	Adquisición de Humidificador para cilindros de oxígeno medicinal de 10 M <sup>3</sup> .
		Adquisición de Humidificador para cilindros de oxígeno medicinal de 6 M <sup>3</sup> .
		Adquisición de Humidificador para cilindros de oxígeno medicinal de 0.7 M <sup>3</sup> .
5		<b>Adquisición de Bases de Hierro para Cilindros de Oxígeno Medicinal.</b>
		Adquisición de Bases de Hierro para cilindros de oxígeno medicinal de 10 M <sup>3</sup> .
	5.1.2	Adquisición de Bases de Hierro para cilindros de oxígeno medicinal de 6 M <sup>3</sup> .
	5.1.3	Adquisición de Bases de Hierro para cilindros de oxígeno medicinal de 0.7 M <sup>3</sup> .
6	5.1	<b>Adquisición de Bases Carro para Transporte de Cilindros de Oxígeno Medicinal.</b>
	5.1.1	Adquisición de Bases de Carro para Transporte de cilindros de oxígeno medicinal de 10 M <sup>3</sup> .
	5.1.2	Adquisición de Bases de Carro para Transporte de cilindros de oxígeno medicinal de 6 M <sup>3</sup> .
	5.1.3	Adquisición de Bases de Carro para Transporte de cilindros de oxígeno medicinal de 0.7 M <sup>3</sup> .

7.- Declárese desierto el ÍTEM Nro. 7, debido a que no se presentaron ofertas admisibles para dicho ítem. El detalle del ítem es el siguiente:

ÍTEM	SUB ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
7	7.1	<b>Pruebas, Mantenciones y Reparaciones de Sistema de Manifold y Cañerías de Oxígeno de Pared y Ambulancias</b>

7.1.1	Prueba de barrido de red de cañerías de pared.
7.1.2	Prueba de barrido de red de cañerías de ambulancia.
7.1.3	Prueba de detección de fugas de red de cañerías de pared.
7.1.4	Prueba de detección de fugas de red de ambulancias.
7.1.5	Prueba de estanqueidad de red de cañerías de pared.
7.1.6	Prueba de estanqueidad de red de cañerías de ambulancias.
7.1.7	Mantenimiento de manifold y cañerías de red.
7.1.8	Adquisición, instalación y desinstalación de llaves de manifold y/o sistema de cañerías
7.1.9	Adquisición, instalación y desinstalación de válvulas de manifold y/o sistema de cañerías
7.1.10	Adquisición, instalación y desinstalación de empaques de los reguladores del gas de manifold y/o sistema de cañerías
7.1.11	Adquisición, instalación y desinstalación de resortes de los reguladores de gas de manifold y/o sistema de cañerías
7.1.12	Adquisición, instalación y desinstalación de sistema de alarma de manifold sistema de cañerías

8.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

W/D/aca  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Jurídico  
Secoplac  
Adm. Municipal  
Servicios Traspasados  
Encargado Portal  
Jurídico